



## ANEXO I. INSTRUCCIONES.

Instrucciones que deberán seguir los opositores/as el día de la celebración del ejercicio

**PRIMERO.** - El llamamiento para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición, consistente en el supuesto práctico o proyecto profesional, tendrá lugar el 27 de noviembre de 2024, a las 16.30 horas, en el vestíbulo principal del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), ubicado en la calle Sepúlveda, nº 153, 28011 Madrid.

El ejercicio se llevará a cabo en las aulas situadas en la primera planta del CIFSE. La distribución de los opositores por aula estará publicada en la puerta de entrada al CIFSE el mismo día de la prueba.

**SEGUNDO.** - Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

**TERCERO.**- Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción, deberán permanecer totalmente apagados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen, dando lugar el incumplimiento de esta norma por cualquier motivo (emisión sonido de llamadas, alarmas, mensajes, etc.) a la retirada del examen y a la expulsión del/la opositora, invalidándose su ejercicio.

**CUARTO.** - Los objetos personales no necesarios para la realización de esta prueba (teléfonos, relojes inteligentes, tablets, etc) deberán permanecer en el suelo fuera del alcance del opositor/a, o bien en la parte posterior o lateral del aula, según se les indique.

**QUINTO.** – Una vez iniciado el tiempo del examen, los aspirantes podrán abandonar la sala únicamente durante los primeros diez minutos. Transcurrido este período, deberán permanecer en sus puestos hasta que concluya el tiempo total asignado para la prueba y se haya realizado la recogida de los ejercicios.

**SEXTO.** - El Tribunal no resolverá dudas sobre el contenido del examen. Cualquier aclaración o duda se deberá formular mediante Instancia Normalizada, presentada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y dirigido al Tribunal Calificador, en el plazo de alegaciones que éste otorgue a tal efecto.